ACEPTACION DE LA OFERTA No. 010M **de 2021**

PROCESO No: SS21M-074

San José de Cúcuta, 12 ENE. 2021

Señores
VG MEDICAL S.A.S.
NIT 901.080.496-1
R/L JAIME ANDRES CEPEDA HERRERA
C.C. 8.649.305 de Sabanalarga
Carrera 48 No. 76-228 Lo 102
3059838
financiero@vgmedical.com.co
Barranquilla

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO Y DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS ESPECIALES EN ACERO O TITANIO PARA LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES:

CÓDIGO BIONEXO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
-	**GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO**	-	-	-
70101	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO**			
701010001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	2.522.411
701010002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	252.221
701010003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	246.313
70102	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDURAL**			
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1	355.680
70103	**SISTEMA DE 3.5**			
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS Y/O PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	109.809
701030002	PLACA DCP 3.5 DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 3.5 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	180.600
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	203.988
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	341.850
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 120 mm Y/O TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 100 mm	UNIDAD	1	25.800
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 mm DE 12 MM A 60MM ROSCA TOTAL Y ROSCA PARCIAL	UNIDAD	1	25.800

701030009	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	25.026
70104	**SISTEMA DE 4.5**			
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	390.240
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	354.240
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	49.664
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 AL 100MM	UNIDAD	1	50.310
701040007	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	15.480
70105	**SISTEMA DHS 135°, 150° Y DCS 95°**			
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 3 A 14 ORIFICIOS Y/OPLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	660.179
701050002	PLACA D.C.S 95º DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA D.C.S 95º DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	609.019
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	70.713
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM AL 100MM	UNIDAD	1	26.482
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1	37.557
701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	21.637
701050009	TORNILLO DESLIZANTE DEL 50 AL 120 mm Y/O TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1	187.457
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	48.269
70106	**SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 3.5 Ó 4.0 Y , SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3.**			
701060001	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 Ó TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	129.000
701060002	TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3 AUTOTARRAJANTE ROSCA 16,32 Y TOTAL DE 40MM A 120MM.	UNIDAD	1	107.070
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0.	UNIDAD	1	6.450
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0	UNIDAD	1	6.450
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	6.450
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	6.450
70107	**FIJADORES EXTERNOS**			
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.666.080
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	2.304.000
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	2.592.000
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.935.000
701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	1.548.000
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1	2.476.800
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1	2.992.800
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO			
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	332.304
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.566.705
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	623.070

701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	316.050
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	903
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	105.000
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	324.637
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	99.330
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	252.840
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	171.570
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	1.680.000
70108	**ACCESORIOS**			
701080001	CLAVO KIRSCHNER 0.8 X 150 MM	UNIDAD	1	10.650
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1	7.200
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	9.675
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	9.740
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	14.061
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0 mm	UNIDAD	1	14.190
701080007	CLAVO STEINMAN 2.5 mm	UNIDAD	1	14.190
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	16.770
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	234.780
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	129.000
701080011	ALAMBRE DE CERCLAJE DIAMETRO 1.5 Y 2.0	UNIDAD	1	42.600
701080012	CERVIX SET	UNIDAD	1	165.151
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1	40.470
701080014	HEMOVAC DE 3.2-1/8	UNIDAD	1	67.080
701080015	HEMOVAC DE 4.8-3/16	UNIDAD	1	64.500
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	63.623
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1	157.380
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1	157.000
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1	96.560
70109	**SUSTITUTOS OSEOS**			
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5CC	UNIDAD	1	860.430
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1	1.606.050
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1	1.922.100
701090015	CHIPS ESPONJOSOS DE 20CC	UNIDAD	1	2.271.690
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	2.727.060
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	606.300
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1	1.095.200
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1	2.515.500
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1	3.483.000
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	1.080.000
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1	2.355.540
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1	3.483.000
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1	8.211.520
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1	444.517
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	7.313.000
701090027	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 0.8 MM	UNIDAD	1	6.708.000
701090028	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 10 MM	UNIDAD	1	6.708.000
701090029	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 15 MM	UNIDAD	1	4.963.920

701090030	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 18 MM	UNIDAD	1	7.417.770
701090031	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 20 MM	UNIDAD	1	7.200.000
701090032	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 60 MM	UNIDAD	1	9.030.000
701090033	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 100 MM	UNIDAD	1	10.965.000
701090034	LAJA DE HUESO FEMORAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	5.418.000
701090035	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	4.644.000
701090036	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 60 MM	UNIDAD	1	7.869.000
701090037	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 100 MM	UNIDAD	1	9.417.000
701090038	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 5 CC	UNIDAD	1	4.616.508
701090039	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 10 CC	UNIDAD	1	5.912.369
701090040	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 20 CC	UNIDAD	1	8.991.202
-	**GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO**	-	-	
70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm**			
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm	UNIDAD	1	1.715.184
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1	184.600
70302	**CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR**			
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	1.382.213
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	103.200
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA	UNIDAD	1	805.000
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	115.200
70303	**CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA**			
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	1.545.881
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	247.040
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	177.172
	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA			
703030005	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	2.027.583
703030006	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	215.130
703030007	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	187.062
70304	**CLAVO DE FEMUR DINAMICO**			
703040001	CLAVO DE FEMUR DINAMICO 9 A 13 mm	UNIDAD	1	1.468.800
703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	103.200
703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	129.000
703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	77.400
70305	**SISTEMA 3.5 BLOQUEADO**			
703050001	PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	333.700
703050002	PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA	UNIDAD	1	319.500
703050003	PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA	UNIDAD	1	326.600
703050004	TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	73.840
703050005	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	16.650
703050006	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PARA PLACAS	UNIDAD	1	14.555

	BLOQUEADAS			
703050007	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTAS Y ARQUEADAS DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	418.900
703050008	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	12.496
70306	**SISTEMA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADO**			
703060001	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA DE 3 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	751.680
703060002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	115.730
703060003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	92.300
703060004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	120.700
70307	**SISTEMA 4.5 BLOQUEADO**			
703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	533.738
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	427.313
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	82.754
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	37.088
703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	40.313
703070006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	20.064
70308	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 4.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE**			
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE	UNIDAD	1	1.511.732
703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	83.118
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	43.244
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	88.656
70308B	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS**			
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA DE 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.418.093
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	120.061
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	83.047
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	99.017
70309	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 18 ORIFICIOS**			
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.681.790
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	109.631
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	37.378
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	38.990
70310	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS**			
703100001	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.972.913
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	143.512
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	100.547
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	171.927
70311	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 16 ORIFICIOS**			
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 16	UNIDAD	1	1.698.709

	ORIFICIOS			
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	123.520
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	102.184
703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	80.352
70312	**SISTEMA DE CLAVICULA ANTERIOR, POSTERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADO**			
703120001	PLACA DE CLAVICULA ANTERIOR, POSTERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.045.187
703120002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	93.480
703120003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	36.111
703120004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	36.111
70313	**SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS**			
703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.893.847
703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	222.216
703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	45.554
703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	67.950
70314	**SISTEMA CALCANEO BLOQUEADO**			
703140001	PLACA CALCANEO BLOQUEADA	UNIDAD	1	1.562.898
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	86.349
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	187.585
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	107.865
70318	**SISTEMA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA**			
703180001	PLACA GANCHO DE CLAVICULA DE 4 A 7 ORIFICIOS CON PROFUNDIDAD DEL GANCHO DE 12-15-18 MM	UNIDAD	1	1.141.680
703180002	TORNILLOS DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	103.255
703180003	TORNILLOS DE CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	16.983
703180004	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	14.200
70319	**SISTEMA DE PLACA DE PERONE DISTAL**			
703190001	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL DE 5-12 AGUJEROS	UNIDAD	1	1.125.912
703190002	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	13.561
703190003	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	108.070
703190004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	22.010
70340	**SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA**			
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	UNIDAD	1	2.970.689
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	UNIDAD	1	3.276.600
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	UNIDAD	1	3.455.355
703400003	CLIP COSTAL DE 22.5°- 45°- LARGO - LARGO STANDARD	UNIDAD	1	3.123.645
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	UNIDAD	1	2.580.000
703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM	UNIDAD	1	3.215.789
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM	UNIDAD	1	3.225.000
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM	UNIDAD	1	3.215.789
703400008	BARRA DE CONEXIÓN COMPLETAMENTE DENTADA 190MM	UNIDAD	1	3.215.789
70604	**SISTEMA DE RADIO DISTAL**			
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.717.506

706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1	956.474
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 Ó 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1	81.160
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE2.4 Ó 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1	128.027
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	767.491
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	960.973
70605	**SISTEMA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA**			
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	975.240
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	60.705
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	92.655
70333	**SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA**			
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR SET COMPETO	UNIDAD	1	997.815
703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA SET COMPLETO	UNIDAD	1	997.815
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	28.613
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	45.227
70334	**SISTEMA DE HUMERO DISTAL**			
703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.140.489
703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.139.070
703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	107.011
703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	24.768
703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	18.858
703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	99.629
703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	20.780
703340008	ARANDELA PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	21.300
703340009	PLACA DE HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS			1.140.489
70336	**SISTEMA PELVIS**			
703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 5 -14 AGUJEROS Y/OPLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	UNIDAD	1	966.176
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 18 AGUJEROS	UNIDAD	1	1.067.414
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	331.236
703360005	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	152.098
70337	**SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL**			
703370001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL MULTIBLOQUEO DE 7 Y 8 mm Y/O CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 - 300MM	UNIDAD	1	1.837.784
703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 Y/O 5.0 MM SET COMPLETO	UNIDAD	1	96.418
703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 SET COMPLETO	UNIDAD	1	96.418
703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 SET COMPLETO	UNIDAD	1	96.418
703370006	TAPON Y/O CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	UNIDAD	1	144.297

70355	**PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS**			
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	UNIDAD	1	1.420.000
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	81.650
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	14.200
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	14.200
70356	**PLACA PEDIATRICA DE CADERA**			
703560001	PLACA PEDIATRICA DE CADERA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.451.950
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO SET COMPLETO	UNIDAD	1	90.300
703560003	TORNILLO DE CORTICAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	14.200
70358	**PLACAS FISIARIAS**			
703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	UNIDAD	1	840.000
703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	117.976
703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	284.000
70361	**BARRA PECTUS EXCAVATUM**			
703610001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	5.052.504
703610002	PLACA PARA ESTABILIZACION	UNIDAD	1	9.289.179

VALOR DEL CONTRATO (Letras): TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	**$300.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 081	**FECHA: 08/01/2021**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con

DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.

8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo.

Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

15) En el caso de los fijadores deben contener lo siguiente:

Pelvis	• Barra de 10 ó 15 mm x20 (2), x25 (2), x30(2) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx200(6) • Llave (1)
Fémur	• Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x25 (1), x30(1), x35(1), 40(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx180(8) • Llave (1)
Pediátrico	• Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1) • Rotula pediatrica de 4.0 mm (6) • Rotula tubo a tubo 4.0 (2) • Rotula en T 4.0(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6) • Llave (1)
Humero	• Barra de 10 ó 15 mm x10 (1), x20 (1), x25(1) • Rotula universal de 10mm ú 11mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.mmx150(6) • Llave (1)
Muñeca	• Barra de minitutor de 4 mm x100 mm (1), x120mm (1), x 140mm(1), 180mm (1) • Rotula universal de 4mm (6) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx90(6) • Llave (1)

Mano	• Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1) • Rotula universal de 1.25mm (4) • Rotula universal de 1.6mm (4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4) • Llave (1)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$60.000.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	$60.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	$60.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y de los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será un mes contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición

del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Q., Abogada Actisalud GABYS